

PERSONAS CIEGAS O DISMINUIDAS VISUALES



El Artículo 94 del Código Electoral Nacional regula la emisión del voto y en su tercer párrafo establece:

"Los no videntes serán acompañados por el presidente y los fiscales que quieran hacerlo, quienes se retirarán cuando el ciudadano haya comprobado la ubicación de las distintas boletas y quede en condiciones de practicar a solas la elección de la suya".

SUGERENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN:

- Identifíquese inmediatamente cuando se encuentre frente a una persona ciega. Diga su nombre y el rol que ocupa en el proceso electoral.
- Ofrezca su ayuda si ve que vacila, o bien si usted observa algún obstáculo.
- En caso que requiera ayuda en su desplazamiento, ofrezca su brazo para que se apoye. No lo tome Ud. de su brazo para guiarlo, la persona se tomará de Ud. y caminará un paso detrás suyo. Por los movimientos de su cuerpo se guiará, sin sobresaltarse.
- Si Ud. tiene que indicarle algo, dígame claramente de qué se trata e infórmele en que lugar exacto se encuentra lo indicado y si es necesario, tome su mano y hágale palpar el objeto.
- Utilice frases como: izquierda, derecha, adelante, atrás para orientar a la persona.
- No se retire, ni lo deje solo sin advertírselo antes.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O MENTAL



El art. 1° y 88° del Código Electoral Nacional establecen que todo aquel que sea mayor de edad, no tenga inhabilitaciones previstas en esta ley, figure en el padrón electoral y exhiba su documento cívico tiene derecho a votar y nadie podrá cuestionarlo en el acto del sufragio, a excepción de que sea alcanzado por los incisos del art. 3° del mismo código.

Por lo tanto **PUEDEN Y DEBEN VOTAR** las personas con dificultades mentales o intelectuales que no hayan sido declarados incapaces judicialmente, que no se encuentren recluidos en establecimientos públicos y que figuren en el padrón electoral.

SUGERENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL DÍA DE LA ELECCIÓN:

- Sea natural, trátelo como un igual, no lo trate como a un niño/a, ya que no lo es.
- Facilite sus indicaciones dando pautas claras y concisas.
- Asegúrese de que la persona ha comprendido lo que usted le ha dicho.
- Si comprueba que no le ha comprendido, utilice palabras y conceptos más sencillos, o bien ejemplos concretos y/o demostraciones.
- Dele la confianza necesaria para que la persona pueda solicitar su ayuda.
- Si la situación lo requiere, tenga paciencia, ayúdelo cuando sea necesario, pero no realice sus tareas por él.

INCLUIR garantiza la participación ciudadana y fortalece la democracia.